



RESOLUCIÓN EXENTA N°:3403/2015

DISPONE HABILITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Santiago, 13/ 05/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 3 letra m) de la Ley N° 18.755 y sus respectivas modificaciones orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Resolución Exenta N° 2.433 del 2012 del Servicio Agrícola y Ganadero que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en los procedimientos del Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. La solicitud de habilitación presentada por el establecimiento COMAFRI S.A., en la oficina SAG Rancagua e ingresada con el N° 006 y fecha 08 de Julio de 2014, y
3. Que producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento COMAFRI S.A., según consta en la Pauta de Evaluación de fecha 10 de Julio del año 2014

RESUELVO:

1. Habilítese al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social	COMAFRI S.A.
RUT	96.569.370-k
Dirección	Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1370, Rancagua, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, Chile
N° de Registro LEEPP	06-01
Mercado o País	Macao

ACTIVIDAD	ESPECIE	LÍNEA
Faenadora de Ganado Mayor y Ganado Menor	Cerdo	Canal refrigerada Despojos refrigerados

Despostadora de Carne de Ganado Mayor y Ganado Menor	Cerdo	Carne despostada con hueso refrigerada
		Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña) Trimming refrigerado
Almacén Frigorífico	Cerdo	Alimentos refrigerados

2. Manténgase esta habilitación mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre su cumplimiento a los requisitos que dieron lugar a la aprobación de habilitación.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JOSÉ IGNACIO GÓMEZ MEZA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

DGM/ECS/MFP

Distribución:

- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Pedro Ernesto Gomez Rojas - Jefe(a) Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- Maria Patricia Miranda Cerda - Encargado(a) Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Or.VI
- Gustavo Adolfo Leyton Labarca - Supervisor/a Regional de Inspección y Certificación Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Or.VI
- Ana Ercilia Roa Troncoso - Supervisor/a Regional de Inspección y Certificación Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Or.VI
- Andrés Benavente Vio - Representante Legal Comafri S.A.

División Protección Pecuaria - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1505.acepta.com/v01/711e73a647f2a406754ea07809a11bb13f0569c6>